



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2021

RES. SAGyP N° 277/21

VISTO:

El TEA A-01-00002577-8/2021 caratulado "D. G. C. C. S/ INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTEGRAL Y FACHADA FRENTE EN EDIFICIO SUIPACHA 150"; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el visto tramita la contratación para la ejecución de la obra pública “*Puesta en valor de la fachada frontal, instalación eléctrica y reacondicionamiento del edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, impulsada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública propiciado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, conforme lo dispuesto en la Ley N° 13.064 y teniendo en consideración lo dispuesto por la Cláusula Transitoria Primera de la Ley N° 6.246, (v. Adjunto 71397/21).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos anexos, el Pliego de Especificaciones Técnicas, junto con los respectivos Planos (v. Adjunto 71398/21; 71399/21; 71400/21 y 71401/21 respectivamente), de los cuales se desprende que la contratación en cuestión contempla un plazo de ejecución de trescientos (300.-) días corridos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de la presente obra asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintitrés millones doscientos mil (\$ 423.200.000,00) IVA incluido, conforme lo establecido por la Dirección General de Obras y Servicios Generales en su Nota 2F N° 3606/21.

Que en este estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones recomendó fijar el valor de adquisición de los Pliegos en pesos cuatrocientos veintitrés mil doscientos (\$ 423.200.-) (v. Nota 3640/21), de conformidad con lo dispuesto en punto 10 del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Consejo de Magistratura, aprobado por la Resolución CM N° 496/03 y su modificatoria.

Que por su parte la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras para el ejercicio en curso y tomó nota del compromiso adquirido para el ejercicio 2022 (v. Adjuntos 83507/21 y 83513/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10347/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello y puesto bajo análisis de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, corresponde poner de resalto que la ejecución de la presente obra pública impulsada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2021 que tiene por objeto la ejecución de la obra pública *“Puesta en valor de la fachada frontal, instalación eléctrica y reacondicionamiento del edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus respectivos Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnica, junto con sus respectivos Planos, que serán

aprobados como Anexos (v. Adjuntos 71398/21, 71399/21, 71400/21, 71401/21 respectivamente) de la presente Resolución.

Que en lo que hace a la publicación del llamado para la presente obra pública, corresponde la aplicación supletoria del artículo 91 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), en cuanto establece que “...a los efectos del cálculo, los días de publicación se consideran comprendidos dentro de los días de antelación”.

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas necesarias para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 10/2021 y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 13.064 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus respectivos Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnica, junto con sus respectivos Planos, que como Adjuntos 71398/21, 71399/21, 71400/21 y 71401/21, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, correspondientes a la contratación para la ejecución de la obra pública “Puesta en valor de la fachada frontal, instalación eléctrica y reacondicionamiento del edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, al amparo de lo establecido en la Ley N° 13.064 y Resolución CM N° 496/03 y su modificatoria, fijándose como presupuesto oficial la suma de pesos cuatrocientos veintitrés millones doscientos mil (\$ 423.200.000,00) IVA incluido.

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 10/2021, fijándose como fecha de apertura de ofertas el día 6 de octubre del 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 3°: Establécese que los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados en el artículo 1°

tendrán un costo de pesos cuatrocientos veintitrés mil doscientos (\$ 423.200.-), de conformidad con el artículo 10 del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 496/03 y su modificatoria.

Artículo 4°: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2021, a los Dres. Hernán Labate y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. María Javiera Graziano y al Dr. Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 10/2021, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 13.064 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6°: Publíquese el llamado a la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de quince (15) días, con veinte (20) días de anticipación (encontrándose los días de publicación dentro de los días de antelación), y en la página web del Consejo de la Magistratura, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 13.064 y de acuerdo al artículo 91 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), de aplicación supletoria.

Artículo 7°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 277/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

